



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0833-2019-UNAP

Iquitos, 28 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0690-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 27 de mayo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0518-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0518-2019-EPG-UNAP, de fecha 15 de mayo del 2019, que resuelve autorizar, el traslado externo del doctorado en Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al doctorado en Educación- VI promoción, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para doña Milagros Cabrera Wong;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0518-2019-EPG-UNAP, de fecha 15 de mayo del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el traslado externo del doctorado en Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al doctorado en Educación- VI promoción, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para doña Milagros Cabrera Wong.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, a doña Milagros Cabrera Wong, como alumna del programa de doctorado en Educación – VI promoción.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que para continuar sus estudios, la estudiante debe adecuarse económicamente a las tasas educacionales actuales; académicamente al plan curricular del doctorado en Educación - VI promoción, debe matricularse en el ciclo académico correspondiente, solicitar convalidación curricular de asignatura, debiendo realizar en una sola etapa en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios de aprobado y ratificado el traslado externo, tal como, lo estipula el Artículo 53 del Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado, aprobado con Resolución Directoral N° 0216-2016.EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0408-2016-UNAP.

ARTÍCULO 4º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución directoral".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)